



La respuesta internacional: la Unión Europea

Avión
español "P-3
Orión" en el
destacamento
de Djibouti.

ÁNGEL GARCÍA SÁNCHEZ
Teniente Coronel de Aviación

La Comunidad Internacional se ha puesto en alerta ante la proliferación de los actos de piratería y robo a mano armada cometidos contra buques frente a la costa de Somalia y por la grave amenaza que supone para el suministro de ayuda humanitaria a este país, para la navegación internacional y para la seguridad de las rutas marítimas comerciales, así como para las actividades pesqueras realizadas en la zona.

Los límites en el Derecho Internacional existente y la incapacidad de muchos países de poner en práctica sus disposiciones han llevado al Consejo de Seguridad de la ONU a emitir una serie de Resoluciones para involucrar a todos los países afectados en labores de represión. La respuesta ha sido un despliegue sin precedentes por parte de diversas armadas extranjeras a través de iniciativas unilaterales y multilaterales para poner fin a la piratería y a la serie de secuestros que han tenido

lugar. Un ejemplo de las iniciativas de carácter multilateral lo tenemos en la Operación "Atalanta" de la UE, la Operación "Allied Protector" y "Ocean Shield" de la OTAN o la coalición "Task Force 151" liderada por EE.UU. A nivel individual, países tan dispares como Rusia, Corea, Japón, Irán, India, y otros, han enviado buques militares para defender sus intereses comerciales marítimos. En la actualidad, la UE, EE.UU. y el resto de países tienen en conjunto más de 30 barcos de guerra en aguas próximas a Somalia.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas se ha hecho eco de la preocupación internacional por el aumento de la piratería en el entorno marítimo somalí y ha aprobado diversas resoluciones

encaminadas a facilitar la lucha contra este fenómeno. De esta forma, dicho Consejo se ha convertido en la principal fuente de legislación internacional y en el mejor estímulo para otros actores para asumir un papel activo en la lucha contra la piratería.

La primera Resolución que hace mención a la piratería en Somalia es la 1814 de mayo de 2008. En ella, aunque básicamente consiste en una soli-



Fragata USS Halyburton (fuente US Navy).

citad a la comunidad internacional para promover un proceso político en Somalia que termine con un gobierno estable y duradero, también “exhorta a los Estados y a las organizaciones regionales a que, en estrecha coordinación entre ellas y avisando previamente al Secretario General, y a petición del Gobierno Federal de Transición, tomen medidas a fin de proteger la navegación para el transporte y el suministro de asistencia humanitaria a Somalia y para las actividades autorizadas por las Naciones Unidas”. Todo ello al amparo del Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas.

La Resolución 1816 de junio de 2008 puede ser considerada como la gran impulsora de las medidas iniciadas por la comunidad internacional contra la piratería. Actuando también en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, esta Resolución “condena y deplora todos los actos de piratería y robo a mano armada contra buques en las aguas territoriales y en alta mar frente a la costa de Somalia”; y principalmente, insta a los Estados cuyos buques de guerra y aeronaves militares operen en alta mar y en el espacio aéreo frente a la costa de Somalia a que permanezcan atentos a los actos de piratería y robo a mano armada, y decide que, durante un período de seis meses a partir de la fecha de la resolución, los Estados que cooperen con el Gobierno Federal de Transición de Somalia (GFT) en la lucha contra la

piratería y el robo a mano armada en el mar frente a la costa de Somalia, previo aviso del GFT al Secretario General, puedan:

a) Entrar en las aguas territoriales de Somalia con el fin de reprimir actos de piratería y robo a mano armada en el mar, en forma compatible con las acciones de esa índole permitidas en alta mar respecto de la piratería con arreglo a las disposiciones pertinentes del derecho internacional; y

b) Usar, en las aguas territoriales de Somalia, en forma compatible con las acciones permitidas en alta mar respecto de la piratería con arreglo a las disposiciones pertinentes del derecho internacional, todos los medios necesarios para reprimir los actos de piratería y robo a mano armada.

En el mes de octubre de 2008, el Consejo de Seguridad tras observar con preocupación que se cometían actos de piratería cada vez más violentos y con armas más pesadas en una zona más amplia frente a la costa de Somalia, empleando medios de largo alcance como buques nodriza y dando muestras de una organización y unos métodos de ataque más perfeccionados, emitió la Resolución 1838, donde básicamente y actuando también en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, “exhorta a los Estados interesados en la seguridad de las actividades marítimas a que participen activamente en la lucha contra la piratería en alta mar frente a la costa de Somalia, en particular desplegando buques de guerra y aeronaves militares, de conformidad con el derecho internacional” [...] y “exhorta a los Estados cuyos buques de guerra y aeronaves militares operen en alta mar y en el espacio aéreo frente a la costa de Somalia a que empleen los medios necesarios, de conformidad con el derecho internacional reflejado en la Convención¹ para reprimir los actos de piratería”.

La siguiente Resolución, la 1846 de 2 de diciembre de 2008, añade un punto importante en su párrafo 15, enfatizando la necesidad de que los Estados asuman la persecución legal de los piratas de acuerdo con la Convención para la Supresión de Actos Ilegales contra la Seguridad de la Navegación Marítima de 1988 (SUA), y cooperar con la Organización Marítima Internacional (IMO) a fin de crear la capacidad jurídica necesaria para el eficaz enjuiciamiento de las personas sospechosas de actos de piratería o de robo a mano armada frente a las costas de Somalia.

Finalmente, la Resolución 1851 de 16 de diciembre de 2008, entre otras acciones, “decide que, por un período de 12 meses contado a partir de la fecha en que se aprobó la Resolución 1846

¹La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (“la Convención”), establece el marco jurídico aplicable a la lucha contra la piratería y el robo a mano armada, así como a otras actividades realizadas en los océanos.

(diciembre 2008), los Estados y las organizaciones regionales que cooperan en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, y respecto de los cuales el Gobierno Federal de Transición haya notificado previamente al Secretario General, podrán adoptar todas las medidas necesarias que sean apropiadas en Somalia, con el propósito de reprimir los actos de piratería y robo a mano armada en el mar, en respuesta a la solicitud del Gobierno Federal de Transición, siempre y cuando toda medida que adopten en virtud de este párrafo sea compatible con el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos aplicables”.

También en otro apartado de esta Resolución se invita a todos los Estados y organizaciones regionales que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia a concertar acuerdos o arreglos especiales con países dispuestos a asumir la custodia de los piratas con el fin de embarcar a agentes del orden de esos países, en particular países de la región, para facilitar la investigación y el enjuiciamiento de las personas detenidas como consecuencia de operaciones que se realicen en virtud de esta Resolución en relación con actos de piratería y robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

RESPUESTA INTERNACIONAL NO ESPECÍFICAMENTE EUROPEA

Desde un punto de vista multilateral, la principal respuesta internacional no específica de la UE la constituye las operaciones de la OTAN denominadas “*Allied Provider*”, “*Allied Protector*” y “*Ocean Shield*”, y las operaciones multinacionales lideradas por EE.UU. “*Combined Task Force 150* y *151*”. A nivel individual, otros países como Rusia, India, China, Japón, Ucrania y otros, también han desplegado fuerzas navales en la región para participar en operaciones de monitorización y escolta contra la piratería.

– Operación “*Allied Provider*” y “*Allied Protector*”:

La OTAN desde octubre de 2008 ha desplegado dos grupos marítimos para realizar acciones de lucha contra la piratería en la región del Cuerno de África. El primer despliegue, denominado Operación “*Allied Provider*”, sirvió como fuerza de protección temporalmente para los barcos del Programa Mundial de Alimentos. En diciembre de 2008, la OTAN finalizó esta operación y transfirió esta responsabilidad de protección a la UE mediante la Operación “*Atalanta*”.

En marzo de 2009, la OTAN lanzó su segunda misión contra la piratería en esta zona mediante la operación denominada “*Allied Protector*”, y

que es llevada a cabo por la Standing NATO Maritime Group 1 (SNMG1). Esta operación tiene la misión de disuadir, defender y evitar las actividades de piratas realizadas contra el tráfico marítimo en la región de Cuerno de África. En la operación han participado entre otros los siguientes barcos: NRP Corte Real (Portugal), HCMS Winnipeg (Canadá), HNMLS de Zeven Provincien (Holanda), y el USS Halyburton (EE.UU) y la Fragata Blas de Lezo (España). Su duración era hasta finales de junio de 2009, y por ello la OTAN ha decidido lanzar la Operación “*Ocean Shield*” (Escudo Oceánico) con una duración de 12 meses a partir de primeros de julio de 2009 con la participación de EE.UU., Grecia, Italia, Gran Bretaña, Turquía y Alemania, pudiendo unirse también Canadá y Ucrania².

– Operación “*Combined Task Force 150*” y “*Task Force 151*”:

En agosto de 2008 la CTF -150 y sus fuerzas aliadas acordaron el establecimiento de un área de patrulla y control de seguridad marítima en el Golfo de Adén para hacer más seguro el tráfico marítimo en esa zona.

En enero de 2009, el Mando Central de las Fuerzas Navales de EE.UU (NAVCENT) estableció la “*Combined Task Force 151*” (CTF-151), con la

Zona de responsabilidad de la operación *Atalanta*



²Declaraciones del portavoz de la OTAN James Appathurai realizadas el 12 de junio de 2009 tras la reunión de Ministros de Defensa de la OTAN en Bruselas.

única misión de conducir las operaciones contra la piratería en el Golfo de Adén y en las aguas frente a la costa de Somalia en el Océano Índico. Esta misión había sido desarrollada hasta ese momento por la "Combined Task Force 150" (CTF-150), que desde 2001 venía realizando misiones de lucha contra el terrorismo.

En abril de 2009 la CTF-151 estaba formada por cerca de 24 buques pertenecientes a EE.UU., Reino Unido, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Malasia, Holanda, Arabia Saudita, Turquía, Yemen y España. El Mando Naval estadounidense esperaba que buques pertenecientes a Bahrein, Jordania, Japón, Singapur, Corea del Sur, Suecia, Bélgica y Polonia participaran también en dicha operación. El 3 de mayo de 2009 se produjo la transferencia de mando de la CTF-151 de EE.UU. a Turquía.

RESPUESTA DE LA UE: LA OPERACION ATALANTA

El antecedente más directo de la creación de la Operación *Atalanta* aparece el 19 de septiembre de 2008, cuando la UE, dentro del marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), creó la llamada Célula de Coordinación Militar (EU NAVCO) con sede en Bruselas, y con objeto de llevar a cabo la coordinación de los medios militares que desplegasen los países de la UE en

apoyo de la Resolución 1816 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

En esta situación, desde el 8 de diciembre de 2008 la UE ha estado dirigiendo una operación militar denominada EU NAVFOR –Operación *Atalanta*–. Esta operación fue creada en apoyo de las Resoluciones 1814, 1816, 1838 y 1846 adoptadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en 2008. Su finalidad es contribuir a:

a) La protección de los barcos del Programa Mundial de Alimentos para la entrega de ayuda alimentaria a las personas desplazadas en Somalia y;

b) La protección de las embarcaciones que navegan por el Golfo de Adén y frente a las costas de Somalia; y la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y de robo a mano armada en esa zona, empleando todos los medios necesarios, incluido el uso de la fuerza.

La Operación *Atalanta* es la primera operación naval de la UE y es conducida en el marco de la PESD. Desde el Cuartel General situado en Northwood (Reino Unido), el contraalmirante inglés Philip Jones ha dirigido la operación hasta el mes de junio de 2009, siendo relevado por el también contraalmirante inglés Peter Hudson. Por su parte, el capitán de Navío español Juan Garat Caramé, desde el mes de abril de 2009 hasta el 13 de agosto del mismo año ha ejercido el mando de la Fuerza Naval europea desde la fragata "Numan-

Fragata española "Blas de Lezo".





cia". En la actualidad este mando es desarrollado por el comodoro holandés Pieter Bindt.

La Fuerza Naval europea (EU NAVFOR) opera en una zona que comprende el Mar Rojo, el Golfo de Adén y la parte del Océano Índico que llega a las Islas Seychelles, incluido un radio de acción de 500 millas náuticas a su alrededor; es decir cerca de un millón de millas náuticas cuadradas, lo que representa un área comparable a todo el Mediterráneo. Desde el punto de vista operativo la EU NAVFOR está en contacto permanente con las otras fuerzas navales que hay en la zona (CTF-151, grupo Ocean Shield Protector de la OTAN y otros barcos presentes de Rusia, India, Malasia, China, etc)

La operación programada por un período inicial de 12 meses, ha sido ampliada hasta finales de 2010 por decisión de los ministros de Exteriores de la UE reunidos el 16 de junio de 2009 en Luxemburgo. Según fuentes de EU NAVFOR, durante este período están participando en ella más de 20 embarcaciones (actualmente 8 fragatas y diversos buques de apoyo), 3 aviones y alrededor de 1200 militares. Actualmente los países miembros de la UE que contribuyen permanentemente en la operación son Alemania, Francia, Grecia,

Italia, Suecia y España. Bélgica y Holanda participarán próximamente y terceros países como Noruega. En relación con los medios que operan en la zona, la extensión del área de actuación de la Operación Atalanta requeriría, en palabras del secretario de Estado de Defensa francés, un aumento de los efectivos de EU NAVFOR de entre un 15 y un 20%. De hecho, la nueva zona de operaciones supone un incremento territorial de aproximadamente un 25%³.

El personal militar de la operación puede arrestar, detener y transferir personas sospechosas de haber cometido o que están cometiendo actos de piratería o de robo a mano armada en su área de responsabilidad. Ellos pueden hacerse con los barcos de los piratas o con los que éstos han capturado, así como de los artículos y mercancías embarcadas. Los sospechosos pueden ser juzgados por un Estado miembro de la UE o por Kenia bajo el acuerdo firmado con la UE el 6 de marzo de 2009, por el que se da autorización a las autoridades keniatas para juzgarlos.

Por su parte, la UE, en el marco de la Operación Atalanta y dependiendo del comandante de la operación, ha establecido un Centro de Seguridad Marítima para el Cuerno de África (MS-CHOA) que ofrece, de forma segura, a través de su portal de Internet, información y orientación al sector del transporte marítimo. El MSCHOA mantiene un estrecho diálogo con las navieras, los capitanes de los barcos y patrones de embarcacio-

Destacamento del Ejército del Aire en Djibouti.

³El 19 de mayo, el Comité Político y de Seguridad de la UE decidió extender el área de operaciones de Atalanta hasta el archipiélago de las Seychelles, más un radio de 500 millas náuticas alrededor de las islas como consecuencia de que la piratería actúa en los últimos meses en esa zona tradicional.

nes y proporciona un actualizado informe de situación de las aguas vulnerables y sus accesos. El Centro es gestionado por personal de las marinas de guerra y mercante de diversos países y coordina sus actividades con las fuerzas navales que operan en la zona y, de forma especial, con EU NAVFOR. El MSCHOA ha asumido muchas de las funciones de la Célula de Coordinación Militar en apoyo de la Resolución 1816 (2008) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (EU NAVCO) que fueron transferidas a la Operación *Atalanta*.

CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA A LA LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA

La complejidad del problema, la cantidad de países afectados y las dimensiones de la zona en la que se llevan a cabo los ataques de piratería, aconsejaron, desde un principio, que España adoptase líneas de actuación tendentes a conseguir una respuesta de la comunidad internacional en su conjunto.

Las iniciativas españolas han sido múltiples y en distintos ámbitos. Así, España impulsó y copatrocinó la citada Resolución 1816 de Naciones Unidas sobre la situación en Somalia, y promovió el lanzamiento de una misión de la Unión Europea en la zona, en el ámbito de la Política Europea de Seguridad y Defensa.

También se tomaron distintas iniciativas en el ámbito bilateral, como la elaborada con Francia para la "*Lucha contra la piratería en las costas somalíes*", presentada en Zaragoza el 27 de junio de 2008 por el presidente del Gobierno español y el primer ministro francés, con ocasión de la Cumbre hispano-francesa de alto nivel, y que originó la creación de una Célula de Coordinación de la Unión Europea.

Así mismo, después del secuestro del pesquero "Playa de Bakío" en abril de 2008 y tras el intento de secuestro del pesquero "Playa de Anzoras" el 12 de septiembre del mismo año, a la par que continuaban los trabajos en el ámbito internacional, el Gobierno decidió el 19 de septiembre de 2008 lanzar la operación "Centinela Índico" mediante la proyección a la base aérea que Francia mantiene en Djibouti, de un avión del Ejército del Aire de patrulla marítima P-3 Orión, para colaborar en la lucha contra la piratería y contribuir a proteger los intereses nacionales.

En este ambiente, el Pleno del Congreso de los Diputados reunido en sesión extraordinaria el pasado 21 de enero de 2009, autorizó el envío de un contingente militar español a la Operación *Atalanta* de la UE para luchar contra la piratería en aguas próximas a Somalia. Este contingente constaba de una fragata, un buque de aprovisionamiento logístico, un avión de vigilancia y de

patrulla marítima (que ya se encontraba en la zona en la Operación "Centinela Índico") y un máximo de 395 militares. De esta forma, el 23 de enero zarpó desde la Base Naval de Rota (Cádiz) la fragata Victoria rumbo al Cuerno de África, en donde, desde el mes de septiembre de 2008, ya estaba operando el avión de vigilancia y patrulla marítima.

Como se expresó con anterioridad, España asumió el 6 de abril el mando de EU NAVFOR de la Operación *Atalanta* que se lleva a cabo desde la fragata *Numancia*. Desde esta fragata, convertida en buque insignia de la operación, el capitán de Navío español Juan Garat ha dirigido la segunda rotación del contingente que se ha desarrollado hasta mediados de agosto. Este período ha coincidido además con el de la campaña del atún, en el que es mayor la actividad de la flota pesquera española en la zona.

En cuanto a medios, España aunque hasta hace poco participaba en la Operación *Atalanta* con una fragata y el petrolero "*Marqués de la Ensenada*", actualmente aporta la fragata "*Canarias*" que ha sustituido a la "*Numancia*".

También España, mediante un avión de patrulla marítima "*P-3 Orión*" del Ejército del Aire colabora decididamente en la lucha contra la piratería que amenaza el tráfico marítimo mundial y las embarcaciones españolas en aguas del Océano Índico. El destacamento de este avión ubicado en Djibouti, cuenta con alrededor de 80 personas, entre tripulaciones y personal de seguridad, apoyo y mantenimiento.

En la Operación de la OTAN "*Allied protector*", España ha participado con la fragata "*Blas de Lezo*" desde el 14 de marzo al 13 de julio de 2009 integrada en la agrupación naval permanente de la OTAN nº1 (SNMG-1). Su dotación ha estado compuesta por un total de 211 hombres y mujeres, incluyendo un Equipo Operativo de Seguridad del Tercio Norte de Infantería de Marina y un helicóptero de la 10ª Escuadrilla de Aeronaves. Por el momento, España no participa con ningún medio naval en la Operación "*Ocean Shield*" iniciada por la OTAN este verano contra la piratería en el Golfo de Adén y las costas de Somalia.

Finalmente, en relación con el futuro de la acción y postura española en la lucha contra la piratería, la ministra de Defensa Carme Chacón aseguró el 11 de junio de 2009 en Bruselas a su llegada a la reunión del Consejo de Ministros de Defensa de la OTAN, que "España participará tanto a través de la Unión Europea como a través de la OTAN" en la lucha contra la piratería en aguas próximas a Somalia y en el Golfo de Adén y defendió "que la OTAN continúe trabajando en coordinación con la operación *Atalanta*" ante el desafío que plantea el fenómeno •